

Nuevo laboratorio de pre-diagnóstico permite reducir costos a los importadores



Ing. Ana Gabriela Zúñiga Valerín, Directora del SFE, acompañada por el Ministro del MAG, Ing. Javier Flores.

Un laboratorio de pre-diagnóstico fitosanitario en Puerto Caldera, inaugurado recientemente por el Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Javier Flores Galarza, permite una reducción de costos a los importadores.

Anteriormente, las muestras tomadas a los productos de origen vegetal que ingresan por ese Puerto, eran enviadas al Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario ubicado en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, por lo que se incurría en gastos de transporte y en un mayor tiempo de espera de barcos y contenedores. Sin embargo, el nuevo laboratorio instalado en Caldera, permite reducir esos rubros de una manera considerable.

La Ing. Ana Gabriela Zúñiga Valerín, Directora del SFE, agradeció a la Sociedad Portuaria de Caldera, a la Cámara Costarricense de Importadores de Granos Básicos (CASIGRA), así como a Frutas del Mundo, por el apoyo

brindado en la instalación del laboratorio, el cual, según la funcionaria, "tiene gran importancia por cuanto se minimiza el riesgo de manipulación de muestras hasta el Aeropuerto Juan Santamaría, se disminuye el tiempo de respuesta y los costos del importador, de manera que el usuario recibe un servicio más eficiente, con mayor rapidez".

Por su parte, don José Alvarado Alfaro, Presidente de la Cámara Costarricense de Importadores de Granos Básicos (CASIGRA), expresó: "Anteriormente debíamos esperar entre 12 y 24 horas para recibir el resultado de los análisis, mientras que ahora en la mayoría de los casos sólo se tardan minutos; eso disminuye enormemente el tiempo de espera de los barcos, que tiene un costo aproximado de 80 mil dólares al día".



Sr. José Alvarado Alfaro,
Presidente de CASIGRA

Según el Ing. Marco Alvarado, Jefe del laboratorio de pre-diagnóstico en Caldera, en la actualidad se envían muestras al Laboratorio del Aeropuerto Juan Santamaría, sólo en caso de que se sospeche de una enfermedad cuarentenaria y se necesite una confirmación. De lo contrario, las muestras se analizan directamente en Caldera y, si no se detectan plagas de importancia, de inmediato se autoriza el desalmacenaje del producto.

Por el puerto de Caldera ingresa al país una gran cantidad de vegetales, sobre todo granos como maíz amarillo, frijoles, trigo y arroz. A todos los embarques se les realiza un muestreo en bodega, luego esas muestras son sometidas a un análisis de laboratorio para cerciorarse de que no contengan plagas que vayan a perjudicar el patrimonio agrícola del país.

Ing. Marco Alvarado (izquierda), expone las ventajas del nuevo laboratorio

Actualidad Fitosanitaria

No.36. Julio-Agosto 2008



Éxito en Programa de Inspección y Certificación para Exportación



Como exitoso se ha calificado el Programa de Inspección y Certificación de Melón y Sandía de Exportación del SFE, el cual ha contribuido de manera significativa con el éxito que el país ha logrado en la exportación de estas frutas, ya que durante la temporada del 2008 no hubo fumigaciones en puertos de destino, no se dieron intercepciones por plagas ni por contaminación microbiológica o residuos de plaguicidas.

Según un informe oficial del SFE, durante la temporada del 2008 se exportaron 12.902.513 cajas de melón y sandía, de las cuales un 54% ingresó a Estados Unidos y un 46% a Europa.

El Programa mencionado, lo lleva a cabo el Departamento de Exportaciones del SFE, en coordinación con la Cámara de Exportadores de Melón y Sandía (CANAPEMS); asimismo con los productores, empaques, exportadores y comercializadores que están involucrados en la actividad.

CONSEJO EDITOR

Periodista Ma. Mayela Padilla Monge
(Coordinación y redacción)

Ing. Luis Echeverría Casasola
Ing. Nury Bonilla Solano
Dra. Floribeth Mora Umaña Ph.D
Agr. Javier Rodríguez Fallas

• Maleza de importancia cuarentenaria: Pennisetum setosum (S.W.) L.C.RICH.

• SFE y SENASA unen esfuerzos para combatir la Mosca del Establo.

• Nuevo laboratorio de pre-diagnóstico reduce costos a importadores.

2
3
4

ACTUALIDAD FITOSANITARIA

Centro de Información y Notificación en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Barreal de Heredia, de Jardines del Recuerdo, 2 km. oeste, 800 m. norte.
Tel. 2- 260-8300. centroinfo@proteccnet.go.cr

Maleza de importancia cuarentenaria: *Pennisetum setosum* (S.W.) L.C.RICH

Ing. Benny García

El Pasto Gigante o Elefante (*Pennisetum setosum*), que se utiliza para corta y forraje en la alimentación del ganado, es considerado en Estados Unidos como una maleza de importancia cuarentenaria, aspecto que se debe tomar en cuenta al exportar nuestros productos a ese mercado.

Esta planta es una especie perenne, nativa e invasora. Pertenece a la familia de las Poaceae, antiguamente llamadas Gramíneas.

En la actualidad se le conoce con el nombre científico de *Pennisetum setosum*, pero cuenta con muchos sinónimos: *Cenchrus setosus* Sw, *Panicum alopecuroides* LAMB. *Panicum cenchroides* L. RICH, *Pennisetum polystachyon* (L) SCHULT. Este último es el nombre científico que se utiliza en Estados Unidos.



Pennisetum setosum: semilla y desprendimiento de semillas de la inflorescencia.

En Costa Rica están presentes algunas especies de este género, que también son nativas y eventualmente pueden ser confundidas por parte de las autoridades cuarentenarias de otros países, tal es el caso del pasto Camerum (*Pennisetum purpureum*), utilizado como barrera viva o rompeviento; éste no es cuarentenario.

La especie *P. setosum* reproduce por semilla (sexual) y asexual por medio de esquejes, lo que la hace muy agresiva y supresora de otras malezas. Es tolerante de suelos pobres. De esta especie se han generado variedades híbridas.

La semilla de esta maleza es de amplia dispersión, ya que fácilmente es trasladada por el viento, agua, animales y vehículos.

Características de la maleza

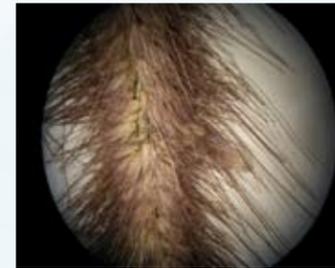
Posee tallos erectos y ramificados desde los nudos medios y superiores. Esta planta mide entre 100 y 200 cm. de altura; de 3 a 5 mm. de ancho. Sus hojas son de 15-55 cm. de largo y de 4-18 mm. de ancho; tienen forma aplanada y lanceolada. Presenta inflorescencias terminales y axilares, solitarias o numerosas, generalmente son de color púrpura, a veces amarillas. Las espigas miden de 10-25 cm. de largo y de 1.5-3 cm. de ancho. Presenta raíces fibrosas.



Inflorescencia de *Pennisetum setosum*

Ing. Benny García, Departamento de Vigilancia y Control de Plagas, SFE. Email: bgarcia@proteccnet.go.cr

Su identificación amerita un análisis minucioso. La forma de diferenciar la especie *Pennisetum setosum* (maleza cuarentenaria), de *Pennisetum purpureum* (no cuarentenaria), es por medio de la observación meticulosa de las cerdas interiores del fascículo, las cuales, en *P. purpureum* son basalmente ciliadas.



Pennisetum setosum



Pennisetum purpureum

SFE y SENASA unen esfuerzos para combatir la Mosca del Establo

Con el fin de evitar la proliferación de moscas que puedan afectar la salud animal y humana, el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), desarrollarán un Plan de Acción Conjunto para el Combate de la Mosca del Establo (*Stomoxys calcitrans* L.)

La resolución para poner en marcha este Plan, fue firmada recientemente por el Ministro de Agricultura y Ganadería Ing. Javier Flores Galarza, así como por la Directora del SFE, Ing. Ana Gabriela Zúñiga Valerín y el Director del SENASA, Dr. Yayo Vicente.

La Mosca del Establo (*Stomoxys calcitrans* L.) al igual que la mosca doméstica (*Musa domestica* L.), representan un problema veterinario sanitario pues provocan irritabilidad en los animales domésticos y reducen los niveles de producción de carne y leche; además, afectan su salud por pérdida de sangre y le transmiten enfermedades.

El problema se presenta debido al manejo inadecuado de los desechos y rastrojos de cultivos como: banano, piña, palma aceitera y desechos animales como la cerdaza, la gallinaza y la pollinaza.

Para aplicar medidas sanitarias y fitosanitarias, los funcionarios del SFE procederán según la Ley 7664 (Ley de Protección Fitosanitaria) cuando se realice mal manejo de rastrojos y desechos vegetales que puedan contribuir con la propagación de la plaga. Entretanto, los funcionarios del SENASA actuarán en apego a la Ley 8495, (Ley del Servicio Nacional de Salud Animal), cuando se realice mal manejo de gallinaza y residuos de cosechas de cultivos utilizados para alimentación animal, que puedan ser fuentes potenciales para la presencia de la mosca.

Las medidas sanitarias que se soliciten por parte del SFE o SENASA, son de acatamiento obligatorio y de no ser cumplidas, el productor podrá enfrentar una denuncia por no acatamiento del artículo 305 del Código Penal, que señala prisión de seis meses a tres años a quien no cumpla la orden impartida; además, se le puede imponer una sanción monetaria.

La Mosca del Establo (*Stomoxys calcitrans* L.) ha causado problemas en la Zona Norte y la Región Atlántica del país, sobre todo en las zonas piñeras en varias localidades de San Carlos y en Guápiles.

Referencias en las Regiones:

Zona Atlántica: Ing. Tomás Rojas, Tel. 2710-4109. • Zona Norte: Ing. Sergio Porras, Tel. 2460-6171.